

Boletín Oficial



MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal
Mitre 461 3er. Piso – Tel. (0299) 4491200 – Interno 4466
E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO Intendente Municipal

Sr. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. CARLOS ALBERTO YANES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y
GESTIÓN AMBIENTAL

Sr. CARLOS ROBERTO CIDES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR
ADMINISTRACIÓN

Dr. FERNANDO RÓMULO PALLADINO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONCESIONADOS

Ing. Agr. JUAN CARLOS ARMANDO ROCA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y COMERCIO

Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Cr. RODOLFO ERNESTO METZGER
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

CR. MARIO DANIEL RIMANIOL
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS
PUBLICOS

Srta. YENNY ORIETH FONFACH VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y
DEPORTE

Dr. JOSÉ ROBERTO GALVAN
SUBSECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL

Arq. SERGIO SANFILIPPO
SUBSECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Cr. GUILLERMO JOSÉ CARNELLI
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
SUBSECRETARIO GENERAL, LEGAL Y TÉCNICO

Sr. HÉCTOR STAGNARO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA
LABORAL

Sr. ALEJANDRO VIDAL
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Sr. NÉSTOR OMAR BURGOS
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS,
GESTIÓN URBANA Y VIVIENDA

Sr. GUILLERMO CLAUDIO MONZANI
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. ALDO LUIS BABAGLIO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Sr. CARLOS DI CAMILO
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y TIERRAS FISCALES

Sr. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

LIC. PABLO CARBALLAL
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

SUMARIO

SECCIÓN I: Sumario

SECCIÓN II: Normas Sintetizadas

SECCIÓN III: Normas Completas

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ORGANISMOS DE COLABORACIÓN VECINAL

-Sociedades Vecinales-

10786/PT: Prorrogase hasta la fecha de proclamación de la nueva Comisión Directiva el mandato del Delegado Normalizador Sociedad Vecinal B° Mariano Moreno.

PAISAJE URBANO

-Nombre de Espacio Verde-

10791/PT: Designa "José Edelman" al Espacio Verde N° 0583, Mza. L, ubicado entrecalles Chajarí al Norte, Nagoya al Sur, Picun Leufú al Este, San José de Feliciano al Oeste y Lote R, B° Huiliches.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 10810/Promulgada por Decreto Municipal N° 0676 de fecha 23/07/07: Apruebase Memoria Anual y Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31/12/06.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Adscripción-

0677/07: Muñoz María Raquel, a la Comisión Municipal de El Huecú.

-Antigüedad Laboral-

0693/07: Sacks Sergio Omar.

-Deja a Cargo-

0694/07: Cr. Carlos Alberto Yanes.

0695/07: Don Oscar Alfredo Smoljan.

-Servicios-

0604/07: Moscardi, Alberto Juan.

0678/07: Royano Jorge Eduardo.

0701/07: Vélez Nélica Teresa.

0702/07: Coronado Manosalva Judith Elena.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

0700/07: Licitación Privada OE N° 01/07. P/ ejecución obra. "Ampliación calle Mitre E/ Tierra del Fuego y Avda. Olascoaga". C/empresa Emocopat S.A.

CONTRATACIONES

0691/07: Obra: "Pavimentación del Sector Área Centro Este y Santa Genoveva -Grupo A". C/empresa SERVIPET S.A.

0692/07: Municipalidad de Neuquén C/Empresa Servicio Electrónico de Pago S.A. (SEPSA).

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Contrato de Comodato-

0675/07: Municipalidad de Neuquén y Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

-Convenios-

0690/07: Municipalidad de Neuquén y Asociación Civil Nguenechen Ruca.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

0674/07: Sr Dalmiro Antonio Jara.

0703/07: Sra Fabiana Elibet Coliqueo.

PATRIMONIO

-Bienes- (Donación)

0689/07: Autoriza entrega de varios bienes a, Sociedad vecinal B° Huiliches.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

0687/07: "Baudino, Héctor Santiago C/Municipalidad de Neuquén S/Sumarísimo.

0688/07: "Carrasco Guerra Daniel Esteban y otros C/Movicom S.A. S/Acción de Amparo".

RECLAMO

0699/07: Sr. Forestier, Mario Jorge.

TESORO

-Subsidios-

0603/07: Jardín de Infantes N° 32 "Peñi-Hue" del B° Gran Neuquén Sur. Pagar el

subsidio dispuesto a nombre de Dña. Nora del Carmen Gudiño.

0670/07: Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 B° El Progreso. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre del. Ing. Rafael Martinez Roman.

0671/07: C.P.E.M N° 40. Pagar el subsidio dispuesto, a favor del Sr. Adalberto José Miloc.

0672/07: C.P.E.M N° 63. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Prof. Alicia Borri.

0673/07: Escuela Superior de Salud y Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue. Pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Lic. Ana María Romero.

0679/07: Centro Cultural Deportivo Recreativo "Hueney Hue". Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Martha Bascur.

0680/07: C.P.E.M. N° 22, de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Ángela Margarita Gandini.

0681/07: (C.P.E.M. N° 23. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Alejandra María Vera.

0682/07: E.P.E.T N° 14 de la ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Oscar Bravo.

0683/07: Jardín de Infantes N° 31 del B° Melipal. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Viviana María Imola.

0684/07: Sra. María Cristina Olivares.

0685/07: Iglesia de Dios Pentecostal de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Vejar Manuel Jesús.

0686/07: Agrupación Motoquera "Mala Junta". Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a favor del Sr. Ramiro Colque.

0704/07: "Grupo de Abuelos Nuevo Amanecer" B° El Progreso de esta ciudad. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Gaidanina, Marcanio.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0337/07: Dn. Héctor Stagnaro.

-Designaciones-

0358/07: Stagnaro, Héctor Marcelo Jaime; Muñoz, Anahí Fátima y Gerez, José Ignacio.

-Sumarios-

0357/07: Instruye Sumario Administrativo.

-Ubicación Funcional-

0290/07: Torres, Patricia Elisabet.

0356/07: Rubilar Claudia Alejandra.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

0334/07: Sr. Sanfilippo Sergio.

0335/07: Sr. Cayul Elvio Danilo.

-Licitaciones-

0341/07: Licitación Privada N° 43/07, tramitada P/contratación del servicio de viajes turísticos.

0342/07: Licitación Privada N° 57/07, tramitada P/contratación del servicio de un vehículo sin chofer. C/firma Álvarez Hadad María Paz.

0343/07: Licitación Privada N° 56/07. tramitada P/adquisición de lubricantes y grasa. C/firmas, Neuquén Petro Oeste SRL; Land Oil S.R.L.

0344/07: Licitación Pública OE. N° 11/07, Obra: " Construcción de sesenta viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Norte Sector II".

0345/07: Licitación Pública OE N° 12/07 Obra : " Construcción de (60) Viviendas e Infraestructura en B° Valentina Norte Sector III.

0346/07: Licitación Privada N° 55/07, tramitada P/Contratación del servicio de mano de obra para ejecución de trabajos de limpieza de canales. C/ firma Pucheta María Dolores.

0347/07: Licitación Pública OE N° 13/07. Obra : " Construcción de (60) Viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Norte Sector IV.

0348/07: Licitación Pública OE N° 14/07. Obra : " Construcción de (60) Viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Norte Sector V.

0349/07: Licitación Pública OE N° 15/07. Obra: " Construcción de (70) Viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Norte Sector VI.

0352/07: Licitación Pública OE N° 08/07. Obra : " Construcción de (70) Viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Sur Sector I

0353/07: Licitación Pública OE N° 09/07, Obra : " Construcción de (70) Viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Sur Sector II.

CONTRATACIONES

0338/07: Contratación del servicio de un tractor tipo "viñatero" Licitación Privada N° 120/06 C/firma Chaparro, Martín Andrés.

0339/07: contratación del servicio de un vehículo tipo utilitario, sin chofer y sin combustible. C/firma Álvarez Hadad María Paz.

0340/07: contratación del servicio de un vehículo tipo utilitario, sin chofer y sin combustible. C/firma Herrero Delia Cristina.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0336/07: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en concepto de pago de la primer cuota moratoria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Previsional.

0354/07: Empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Tickets Incentivo Escolar y Tickets Escolares beneficiarios del Programa Comer en Casa.

SUMARIO

0332/07: Instruye Sumario Administrativo.

TESORO

-Administración de Fondos-

0351/07: Pago a 554 beneficiarios del programa de Atención al Desempleo.

DECRETO COMPLETO

FINANZAS

-Presupuesto-

0667/07: Modifica Cálculo de Recursos y Presupuesto General de gastos del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio 2007.

RESOLUCIONES COMPLETAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Concursos, Planta Permanente y Carrera Administrativa-

0333/07: Modifica Art. 2º) Resolución N° 0295/07.

0350/07: Modifica Art.2º) y Art. 6º) Resolución N° 0292/07.

0355/07:Llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal del área de Intendencia.Cubrir las vacantes en un número de 19.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL

“Índice de Variación de las Remuneraciones del Jubilado Municipal”

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ORGANISMOS DE COLABORACIÓN VECINAL

-Sociedades Vecinales-

ORDENANZA N° 10786/PT: Prorrogase hasta la fecha de proclamación de la nueva Comisión Directiva el mandato del Delegado Normalizador de la Sociedad Vecinal del Barrio Mariano Moreno.

PAISAJE URBANO

-Nombre de Espacio Verde-

ORDENANZA N° 10791/PT: Designa "José Edelman" al Espacio Verde N° 0583, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8079-0000, Manzana L, ubicado entre las calles Chajarí (Código 01344) al Norte, Nagoya (Código 012649 al Sur, Picun Leufú (Código 08314) al Este, San José de Feliciano (Código 08514) al Oeste y Lote R, N° 09-21-081-8079-0000, Barrio Huiliches.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 10810/Promulgada por Decreto Municipal N° 0676 de fecha 23/07/07: Apruebase la Memoria Anual y la Cuenta de Inversión del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2006.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Adscripción-

DECRETO N° 0677/07: Acepta la adscripción a esta Municipalidad de la señora Muñoz María Raquel, otorgada por Ordenanza N° 360/07 de la Comisión Municipal de El Huecú, con vigencia al día 21 de mayo de 2007 y hasta el día 21 de agosto de 2007 o mientras sean necesarios sus servicios. La nombrada cumplirá funciones como inspectora dependiente de la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria-Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio; de acuerdo a lo solicitado por

Informe N° 381/07 de la Dirección de Personal.

-Antigüedad Laboral-

DECRETO N° 0693/07: Reconocer al agente Sacks Sergio Omar, LP N° 5838 (Grupo 01), Cat. 23, (1) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 25 de octubre de 1989, hasta el día 31 de diciembre de 1989, totalizando al 31 de diciembre de 2006, una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de (17) años, a lo que suma la antigüedad de otros organismos ya reconocida por el Municipio de (7) años, (5) meses y (13) días, siendo la antigüedad total al 31 de diciembre de 2006 de (24) años; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 447/07 de la Dirección de Personal. Establece que el reconocimiento dispuesto no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 43/07 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal y de la Dirección Gral. de Contabilidad y Auditoría-Contaduría Municipal y por Pase N° 118/07 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal. Autoriza al Subprograma de Liquidaciones del Personal-Programa Control y Liquidaciones del Personal, a liquidar la suma de \$ 1.117,73, al agente antes mencionado, en concepto de ajuste retroactivo por (1) año de antigüedad deservicios prestados en la Municipalidad de Neuquén, en función a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 0097/07

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 0694/07: Deja a cargo de la Secretaría de Acción Social y Deporte, a partir del día 23 de julio de 2007, y hasta el día 29 de julio de 2007, inclusive, al señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Cr. Carlos Alberto Yanes, sin perjuicio de sus funciones.

DECRETO N° 0695/07: Deja a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, a partir del día 24 de julio de 2007 y hasta el día 29 de julio de 2007, inclusive, al señor Secretario de Cultura y Turismo, Don Oscar Alfredo Smoljan, sin perjuicio de sus funciones.

-Servicios-

DECRETO N° 0604/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios, modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y el señor Moscardi, Alberto Juan, LP N° 44177 (Grupo 10), con vigencia al día 02 de mayo de 2007 y hasta el día 10 de diciembre de 2007. El nombrado cumple tareas de asesoramiento y gestiones administrativas con dependencia de la Secretaría Gral. y de Gobierno, según lo requerido por Informe N° 361/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0678/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios-Modalidad CUIT, suscripto entre este Municipio y el señor Royano Jorge Eduardo, LP N° 44200 (Grupo 10), el día 01 de junio de 2007 y con vigencia hasta el 31 de agosto de 2007, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 1.300, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir facturas a favor del Municipio, para cumplir servicios como gasista, dependiente de la Dirección de Mantenimiento Edificios Públicos Dirección Gral. de Talleres, de acuerdo al Informe N° 464/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0701/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Vélez Nélica Teresa, LP N° 44212 (Grupo 02), a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2007, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Cat. 12; con encuadre en el Art. 9°) del Estatuto para el Personal Municipal, para cumplir tareas administrativas, dependiente de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano; de acuerdo al Informe N° 536/07 de la Dirección de Personal.

DECRETO N° 0702/07: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora Coronado Manosalva Judith Elena, LP N° 44207 (Grupo 02), asimilada a la Cat. 12; a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el día 31 de diciembre de 2007, con encuadre en el Art. 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; La nombrada cumplirá tareas administrativas, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; de acuerdo al Informe N° 468/07 de la Dirección de Personal.

CONTABILIDAD**-Licitaciones-**

DECRETO N° 0700/07: Adjudica la Licitación Privada OE N° 01/2007, para la ejecución de la obra. "Ampliación calle Mitre entre Tierra del Fuego y Avenida Olascoaga", a favor de la empresa Emocopat S.A., por la suma de \$ 2.498.097,85 y un plazo de Ejecución de Obra previsto en (180) días corridos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Curso de Acción. "Administración de Inversiones de Capital Real", actividad "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) partida principal "Obras, del Presupuesto de Gastos vigente.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0691/07: Art. 1°) Convalida un plazo de ejecución de (326) días corridos correspondiente a la obra: "Pavimentación del Sector Área Centro Este y Santa Genoveva -Grupo A", que fuera adjudicada a la empresa SERVIPET S.A.-Decreto N° 1056/05-, quedando establecida como fecha efectiva de terminación de la obra básica y sus trabajos adicionales el día 29 de septiembre del año 2006, de acuerdo al Acta de Recepción Provisoria obrante a fs. 51 del Expediente OE N° 11460-M-06.-

Art. 2°) Aprueba el Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 58 del Expediente OE N° 11460-M-06, el cual refleja disminuciones por (\$ 109.673,15), aumentos por (\$ 68.142,44); y un nuevo monto de obra a autorizar de (\$ 988.201,45), representando un 4,03% de disminución neta respecto del monto contractual original.-

Art. 3°) Convalida un nuevo monto de obra ejecutada por la suma (\$ 988.201,45).-

Art. 4°) Aprueba el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones obrantes a fs. 34 y 35 del Expediente OE N° 11460-M-06; de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra.-

Art. 5°) Convalida la ejecución de mayor volumen de obra por la suma de (\$ 68.142,44) a favor de la empresa SERVIPET S.A.-

Art. 6°) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa

intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 5º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra.

DECRETO N° 0692/07: Aprueba el Contrato suscrito el 12 de marzo de 2007, entre este Municipio y la Empresa Servicio Electrónico de Pago S.A. (SEPSA), el cual tiene por objeto la cesión gratuita a la empresa SEPSA de un espacio dentro del local donde funciona la Delegación Comercio, ubicada en calle Richieri esquina Bahía Blanca, para facilitar el pago a los usuarios de distintas transacciones, a través del sistema electrónico de cobro, registro, conciliación, transmisión de datos y transferencias o depósitos de fondos, brindando el Servicio de Pago Fácil, logrando optimizar los servicios que se prestan a la comunidad.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Contrato de Comodato-

DECRETO N° 0675/07: Aprueba el tenor del Contrato de Comodato, a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. para la instalación de un Cajero Automático en el Centro de Gestión Barrial Zona Progreso.

-Convenios-

DECRETO N° 0690/07: Aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscrito, con fecha 26 de junio de 2007, entre la Municipalidad de Neuquén y la Asociación Civil Nguenechen Ruca, cuyo objeto es la coordinación de actividades que propendan y faciliten el mejoramiento, la conservación y la recuperación de la calidad del ambiente, como así también toda actividad que promueva el incremento de la higiene y la seguridad, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos neuquinos.

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 0674/07: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Dalmiro Antonio Jara, en razón a que los argumentos vertidos en su escrito recursivo, no logran conmovier los fundamentos del fallo en cuestión; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 255/07. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por el Juez del Juzgado N° 2 del

Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte. TMF N° 19048-Año 2005.

DECRETO N° 0703/07: Rechaza el recurso de apelación presentado por la señora Fabiana Elibet Coliqueo, por cuantos los argumentos vertidos por la misma no logran conmovier los fundamentos del fallo. Confirma en todas sus partes la Sentencia dictada por la Sra. Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expediente N° TMF N° 20602-Año 2006.

PATRIMONIO

-Bienes- (Donación)

DECRETO N° 0689/07: Autoriza la entrega de los bienes que a continuación se detalla, que fueron dados de baja por obsolescencia o fuera de servicio, a la Sociedad vecinal del barrio Huiliches, con destino al Club de Abuelos "Lazos de Amor", en el estado en que se encuentran, en el marco de la Ordenanza N° 9396:

CANT.	BIENES FUERA DE USO	MATRÍCULA N°
1	Mueble metálico tipo armario, Planilla N° 9421	S/Matrícula
1	Silla estructura metálica, tapizado destruido	721-1247-00
1	Silla estructura metálica, tapizado destruido	721-5167-00
1	Silla estructura metálica, tapizado destruido	721-5230-00
1	Silla estructura metálica, tapizado destruido	721-8092-00
1	Silla estructura metálica, tapizado destruido, Planilla N° 6896	S/Matrícula
1	Tandem estructura metálica de cinco asientos	721-1534-00

Por la Dirección de Registro Contable y patrimoniales – Contaduría Municipal –, hágase entrega a la Sociedad Vecinal del Barrio Huiliches, para el Club de Abuelos "Lazos de Amor" de los bienes mencionados, mediante el acta correspondiente.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

-Oficios Judiciales-

DECRETO N° 0687/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Baudino, Héctor Santiago C/Municipalidad de Neuquén S/ Sumarísimo Art. 52° Ley 23.551" (Expte. N° 310831/4), en trámite por ante el Juzgado Laboral N° 1, por la suma de \$ 21.593,14, en concepto de intereses.

DECRETO N° 0688/07: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Carrasco Guerra Daniel Esteban y otros C/Movicom S.A. S/Acción de Amparo" (Expte. N° 265366/1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, la suma de \$ 1.250, en concepto del 50% de los honorarios regulados al Perito Ing. Ricardo Alberto Piaggio.

RECLAMO

DECRETO N° 0699/07: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Forestier, Mario Jorge, mediante Expediente OE N° 11445-F-06, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 – Estatuto para el Personal Municipal-.

TESORO

-Subsidios-

DECRETO N° 0603/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Jardín de Infantes N° 32 "Peñi-Hue" del barrio Gran Neuquén Sur, para solventar, en parte, los gastos de la realización de un campamento educativo y de un viaje a Villa El Chocón con niños de (5) años de los turnos mañana y tarde, programado para el mes de septiembre de 2007. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Directora del Jardín beneficiado, Dña. Nora del Carmen Gudiño.

DECRETO N° 0670/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7 Barrio El Progreso, destinados a cubrir parte de un viaje de estudio a la ciudad de Buenos Aires los días 13 al 18 de julio del corriente año,

para participar de la Exposición Internacional de Máquinas y Herramientas (EMAQH) en el predio de la Rural. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre del Vicedirector de la Escuela beneficiada. Ing. Rafael Martínez Roman.

DECRETO N° 0671/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del C.P.E.M N° 40, para llevar adelante el "Taller de Expresión Corporal" en el marco del "Proyecto Institucional de Educar en Valores. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a favor del señor Adalberto José Miloc.

DECRETO N° 0672/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 400 a favor del C.P.E.M N° 63, para colaborar en la adquisición de un equipo de DVD a fin de mejorar las condiciones tecnológicas del establecimiento. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Prof. Alicia Borri.

DECRETO N° 0673/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela Superior de Salud y Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue, destinado a cubrir parte de los gastos de refrigerio para 300 personas que participaron de las Jornadas: "La enfermería en vanguardia: haciendo frente a los imprevistos", llevadas a cabo el día 11 de mayo del corriente año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto, a nombre de la Lic. Ana María Romero.

DECRETO N° 0679/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Centro Cultural Deportivo Recreativo "Hueney Hue", con destino a solventar, en parte, la adquisición de una bomba de 4HP para riego y materiales para la refacción del predio donde funciona dicho Centro. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Martha Bascur.

DECRETO N° 0680/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del C.P.E.M.

Nº 22, de la ciudad de Neuquén con destino a la adquisición de camperas y chombas para los alumnos de 4 Año Turno Noche que egresan. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Ángela Margarita Gandini.

DECRETO Nº 0681/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Centro Provincial de Enseñanza Media (C.P.E.M. Nº 23, destinado a cubrir parte de los gastos del viaje de egresados y la fiesta de fin e año de los alumnos de 5to año. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Alejandra María Vera.

DECRETO Nº 0682/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la E.P.E.T Nº 14 de la ciudad de Neuquén, para solventar parte de los gastos que demande el viaje de egresados de los alumnos de 6º Año de la Carrera Técnico -Química. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Oscar Bravo.

DECRETO Nº 0683/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Jardín de Infantes Nº 31 del Bº Melipal, para colaborar en la adquisición de un minicomponente que será utilizado en los clases especiales de música para estimular el desarrollo estético-expresivo y perceptivo de los alumnos del establecimiento. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a Sra. Viviana María Imola.

DECRETO Nº 0684/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Sra. María Cristina Olivares destinado a cubrir parte de los gastos de traslado de un grupo de estudiantes de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad de Maimonides, sita en la ciudad de Plaza Huinul .

DECRETO Nº 0685/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Iglesia de Dios Pentecostal de Neuquén, para la compra de una consola de sonido, yamaha 10 canales. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente al Sr. Vejar Manuel Jesús.

DECRETO Nº 0686/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Agrupación Motoquera "Mala Junta", con destino a solventar, en parte , los gastos de organización de un motoasado a realizarse los días 13 y 14 de octubre de 2007 en el Camping Los Entrerrianos de la Ciudad de Neuquén. Pagar el subsidio dispuesto

precedentemente a favor del Sr. Ramiro Colque.

DECRETO Nº 0704/07: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del "Grupo de Abuelos Nuevo Amanecer" del barrio El Progreso de esta ciudad con destino a solventar los gastos que demandó el traslado de los abuelos a la localidad de Bajada del Agrio para donar ropa a una escuela del lugar. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a la Sra. Gaidanina, Marcanio.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

RESOLUCIÓN Nº 0337/07: Deja a Cargo de la Subsecretaría General, Legal y Técnica, al señor Subsecretario de Recursos Humanos y Política Laboral, Dn. Héctor Stagnaro, desde el día 16 de julio de 2007 hasta el día 19 de julio de 2007, inclusive, sin perjuicio de sus funciones.

-Designaciones-

RESOLUCIÓN Nº 0358/07: Designa a los agentes que más debajo de se detallan, sin perjuicio de sus funciones actuales, como integrantes de la Comisión Especial Interdisciplinaria:

-Dn. Stagnaro, Héctor Marcelo Jaime LP. Nº 7865
-Ag. Muñoz, Anahí Fátima LP. Nº 6511
-Dr. Gerez, José Ignacio LP. Nº 42672

-Sumarios-

RESOLUCIÓN Nº 0357/07: Instruye Sumario Administrativo a los fines de esclarecer los hechos denunciados por el Sr. José Luis Frades LP. Nº 42362 como así también deslindar responsabilidades.

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN Nº 0290/07: Ubicar funcionalmente, con efectividad al día 25 de octubre de 2006, a la agente Torres, Patricia Elisabet, LP Nº 6000 (Grupo 01), Cat. 18, a la Dirección de Tierras Fiscales Dirección Municipal de Tierras Fiscales y Agrimensura; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 753/07 de la Dirección de Personal. Encuadrar, con efectividad al día 25 de octubre de 2006, a la agente antes mencionada, en el Capítulo V-

Agrupamiento Administrativo-Art. 10º) del Punto a), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 753/07 de la Dirección de Personal.

RESOLUCIÓN N° 0356/07: Ubica funcionalmente, con vigencia al 30 de abril de 2007, a la agente Rubilar Claudia Alejandra LP.N° 6679 (Grupo 01) Cat. 18 en la División Talleres – Dirección Municipal de Cultura- Subsecretaría de Cultura y Turismo.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos- (Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0334/07: Apruébese la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 00106/07 a nombre del Sr. Sanfilippo Sergio, por la suma de \$ 4.000,00, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 0335/07: Apruébese la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 00105/07 a nombre del Sr. Cayul Elvio Danilo, por la suma de \$ 1.500,00, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0341/07: Deja sin efecto, la Licitación Privada N° 43/07, tramitada para la contratación del servicio de viajes turísticos solicitado por la Dirección Municipal para el desarrollo del Deporte, La Educación Física, El Turismo dependiente de la Subsecretaria de Deporte y Recreación.

RESOLUCIÓN N° 0342/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 57/07, tramitada para la contratación del servicio de un vehículo tipo-pick-up sin chofer, solicitado por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria, dependiente de la Subsecretaria de Acción Social, a la firma Álvarez Hadad María Paz, en la suma de \$ 21.500, valor del servicio por hora 21,50, por el plazo contractual de 1000 horas, el vehículo marca Ford Ranger, Dominio DRH 547.

RESOLUCIÓN N° 0343/07: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 56/07, tramitada para adquisición de lubricantes y grasa, solicitados por la Dirección Gral. de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, a las firmas, Neuquén Petro Oeste SRL, en la

suma de \$ 16.585,00; Land Oil SRL, por la suma de \$ 21.970,00.

RESOLUCIÓN N° 0344/07: Prorrogase para el día 07/08/07 la apertura de sobre correspondientes a la Licitación Pública OE. N° 11/2007, para contratar la Obra: “ Construcción de sesenta viviendas e Infraestructuras en B° Valentina Norte Sector II” Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Viviendas y Tierras Fiscales – Calle 25 de Mayo N° 66 – Primer Piso de la Ciudad de Neuquén. Prorrogase la venta de los pliegos en la suma de \$ 5.800,00.

RESOLUCIÓN N° 0345/07: Prorroga para el día 08/08/07 la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 12/2007, para contratar la Obra :” Construcción de Sesenta (60) Viviendas e Infraestructura en Barrio Valentina Norte Sector III , Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Viviendas y Tierras Fiscales – Calle 25 de Mayo N° 66 – Primer Piso de la Ciudad de Neuquén. Prorrogase la venta de los pliegos en la suma de \$ 5.800,00.

RESOLUCIÓN N° 0346/07: Adjudica en la Licitación Privada N° 55/07, tramitada para la Contratación del servicio de mano de obra para la ejecución de trabajos de limpieza de canales, solicitado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y Comercio, a la firma Pucheta María Dolores, en la suma de \$ 37.440,00 plazo contractual 960 horas de servicio.

RESOLUCIÓN N° 0347/07: Prorroga para el día 31/07/07 a las 11:00 hs. , la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 13/2007, para contratar la Obra :” Construcción de Sesenta (60) Viviendas e Infraestructuras en Barrio Valentina Norte Sector IV , Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Viviendas y Tierras Fiscales – Calle 25 de Mayo N° 66 – Primer Piso de la Ciudad de Neuquén. Prorrogase la venta de los pliegos en la suma de \$ 5.800,00.

RESOLUCIÓN N° 0348/07: Prorroga para el día 31/07/07 a las 11:30 hs la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 14/2007, para contratar la Obra :” Construcción de Sesenta (60) Viviendas e Infraestructuras en Barrio

Valentina Norte Sector V , Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Viviendas y Tierras Fiscales – Calle 25 de Mayo N° 66 – Primer Piso de la Ciudad de Neuquén. Prorrogase la venta de los pliegos en la suma de \$ 5.800,00.

RESOLUCIÓN N° 0349/07: Prorroga para el día 31/07/07 a las 12:00 hs. la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 15/2007, para contratar la Obra:” Construcción de Setenta (70) Viviendas e Infraestructuras en Barrio Valentina Norte Sector VI , Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Viviendas y Tierras Fiscales – Calle 25 de Mayo N° 66 – Primer Piso de la Ciudad de Neuquén. Prorrogase la venta de los pliegos en la suma de \$ 6.700,00.

RESOLUCIÓN N° 0352/07: Prorroga para el día 31/07/07 a las 12:30 hs. la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 08/2007, para contratar la Obra :” Construcción de Setenta (70) Viviendas e Infraestructuras en Barrio Valentina Sur Sector I , Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Viviendas y Tierras Fiscales – Calle 25 de Mayo N° 66 – Primer Piso de la Ciudad de Neuquén. Prorrogase la venta de los pliegos en la suma de \$ 6.700,00.

RESOLUCIÓN N° 0353/07: Prorroga para el día 31/07/07 a las 13:00 hs la apertura de sobres correspondientes a la Licitación Pública OE N° 09/2007, para contratar la Obra :” Construcción de Setenta (70) Viviendas e Infraestructuras en Barrio Valentina Sur Sector II , Acto que se formalizará en la Subsecretaría de Viviendas y Tierras Fiscales – Calle 25 de Mayo N° 66 – Primer Piso de la Ciudad de Neuquén. Prorrogase la venta de los pliegos en la suma de \$ 6.700,00.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0338/07: Aprueba la prorroga por la contratación del servicio de un tractor tipo “viñatero” con destino a la limpieza y riego de espacios verdes, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Públicos y adjudicado según Disposición N° 032/07-Licitación Privada N° 120/06 con la firma Chaparro, Martín Andrés por la suma de \$ 62.000,00 valor del servicio por hora \$ 62,00 plazo contractual (1.000) horas.

RESOLUCIÓN N° 0339/07: Autoriza la ampliación de la contratación del servicio de un vehículo tipo utilitario, sin chofer y sin combustible, solicitado por la Coordinación Gral. De la Subsecretaria de Acción Social y Deporte, a la firma Álvarez Hadad María Paz, por un monto de \$ 39.900,00 el vehículo marca Fiat Fiorino Dominio CKD 883-Modelo 1998. por el plazo contractual de 2100 horas.

RESOLUCIÓN N° 0340/07: Autoriza la ampliación de la contratación del servicio de un vehículo tipo utilitario, sin chofer y sin combustible, solicitado por la Coordinación Gral. de la Subsecretaria de Acción Social y Deporte, a la firma Herrero Delia Cristina, por un monto total de \$ 24.000,00 el vehículo marca Renault-Express Dominio AXH 923-Modelo 1996 por el plazo contractual de 1200 horas.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0336/07: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 2.381,95 a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en concepto de pago de la primer cuota de la moratoria de los beneficiarios del Plan de Inclusión Provisional de acuerdo a la nómina de beneficiarios detallada a fs. 2 del Expte. N° OE-8223-M-07 y según lo establecido en el Decreto N° 395/07.

RESOLUCIÓN N° 0354/07: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 430.860,00 a la empresa Arcidiacono S.A. en concepto de emisión de Tickets Incentivo Escolar y Tickets Escolares de acuerdo a la nomina de beneficiarios del Programa Comer en Casa correspondiente al mes de julio /07, detallada a fojas 05/255 del Expte. N° OE-8690-M-07 y según lo establecido en el Decreto N° 427/06.

SUMARIO

RESOLUCIÓN N° 0332/07: Instruir Sumario Administrativo a los fines de esclarecer los hechos denunciados.

TESORO**-Administración de Fondos-**

RESOLUCIÓN N° 0351/07: Autorízase a debitar de la Cuenta Corriente N° 109478/14 de la Municipalidad de Neuquén, del Banco Provincia de Neuquén, sucursal Rivadavia-

Egresos, de la suma de \$ 83,100,00 en concepto de pago a 554 beneficiarios del programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02/11 del Expte. N° OE-8783-M-07, según Acta Acuerdo firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 582/00.

DECRETOS COMPLETOS**FINANZAS
-Presupuesto-****DECRETO N° 0 6 6 7
NEUQUÉN, 13 JUL 2007****VISTO:**

El Expediente OE N° 7705-M-07, el Decreto N° 1446 sancionado con fecha 20 de diciembre de 2006; y el Decreto N° 0139 de fecha 02 de marzo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1446/06, se aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 27 de octubre de 2006 entre el Municipio y la empresa Sistemas Prepagos S.R.L.;

Que en la misma, las partes acuerdan una prórroga en la prestación del Servicio de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Urbano de Pasajeros hasta la suscripción del contrato de concesión respectivo con la adjudicataria de la Licitación Pública N° 01/06;

Que hasta la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/06, la prestación de este servicio constituyó un requisito indispensable para el normal desarrollo del sistema público de transporte urbano de pasajeros;

Que, independientemente de que el Artículo 2°) del Decreto N° 1446/06 establece que los gastos que surjan del mismo serán atendidos con el Presupuesto de Gastos vigente, dicha norma legal se emitió con posterioridad a la presentación del Proyecto de Presupuesto 2007;

Que a su vez, los gastos que surgen de la Cláusula Segunda y Tercera del Acta Acuerdo, estaban supeditados a la adjudicación de la Licitación Pública N° 01/06, tal como lo establece la Cláusula Cuarta de la mencionada Acta;

Que mediante Decreto N° 0389 de fecha 02 de mayo de 2007, se aprobó el pago a través del Fondo Anticíclico Fiscal, del reclamo correspondiente a los meses de marzo a julio de 2006, por la suma de \$ 134.505,24, debiendo realizarse la desafectación correspondiente;

Que mediante Decreto N° 0139 de fecha 02 de marzo de 2007, se aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 28 de febrero de 2007 entre la Municipalidad y la empresa INDALO S.A.;

Que a través de la misma, la Municipalidad otorga a la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros un aporte destinado a cubrir un incremento salarial del 16% originado en el Acuerdo Salarial alcanzado en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén; el que, a su vez, tiene origen en otra Acta Acuerdo homologada por el Ministerio de Trabajo de la Nación que contempla este incremento para los trabajadores nucleados en U.T.A;

Que en virtud del citado Acuerdo, el Órgano Ejecutivo incorporó dicho incremento en la Metodología de Costos a remitir oportunamente al Concejo Deliberante conforme lo establece la Ordenanza N° 9943;

Que, por ello, es necesario realizar un aporte de \$ 177.044,58, a la Concesionaria, que contempla el mayor gasto en que incurrirá, como consecuencia del incremento salarial y hasta tanto el Concejo Deliberante apruebe la nueva metodología de costos que contemple el nuevo costo salarial;

Que las Actas Acuerdo mencionadas, y sus respectivos decretos aprobatorios, fueron celebradas con posterioridad a la presentación del Proyecto de Presupuesto 2007;

Que al no haber sido aprobado el Presupuesto 2007, elevado al Concejo Deliberante con fecha 31 de octubre de 2006, el presupuesto vigente es el aprobado mediante Ordenanza N° 10538 para el Ejercicio 2006 y prorrogado mediante Decreto N° 1465 de fecha 21 de diciembre de 2006 en el marco de lo establecido por la Ley N° 2141;

Que tanto las erogaciones resultantes del Acta Acuerdo de fecha 28 de febrero de 2007 firmada con la empresa INDALO S.A., como las derivadas del Acta Acuerdo de fecha 27 de octubre de 2006 firmada con la empresa Sistema Prepagos S.R.L., no se encuentran contempladas en el Presupuesto 2007 y, por ende, tampoco en el Presupuesto 2006 prorrogado;

Que el presupuesto vigente se encuentra equilibrado tanto en la proyección de recursos como en el destino atribuido a los mismos, por lo que un incremento no previsto en el nivel de gastos requiere efectuar una reasignación de los recursos sacrificando destinos ya aprobados en función de su necesidad o efectuar un incremento en el nivel de recursos;

Que la manera de incrementar la disponibilidad de fondos por encima de un presupuesto estimado en función de las posibilidades de recaudación, implica recurrir al financiamiento externo a través del endeudamiento o hacer uso de las reservas propias constituidas al efecto;

Que el Decreto N° 0887/05, reglamentario de la Ordenanza N° 10149, en su Anexo B, Artículo 2", Inciso b), establece que es objeto del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, atender situaciones de emergencia no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no previstos;

Que la conveniencia de no alterar el normal funcionamiento del transporte público de pasajeros en beneficio de la población amerita el encuadramiento en las definiciones del párrafo anterior;

Que el señor Subsecretario de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal pertinente; contando con el V° B° del Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2007, mediante Decreto N° 1465 de fecha 21 de diciembre de 2006 y Resolución N° 19/07 de la Secretaría de Economía y Hacienda, de la siguiente manera;

RECURSOS

RESERVA FISCAL

*DESAFECTACIÓN DE RECURSOS FONDO
FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL*

*DESAFECTACIÓN DE RECURSOS
FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO
FISCAL*

Desafectación de
Recursos Fondo
Fiduciario Anticíclico
Fiscal

752,670

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS	752,670 ↓
-------------------------------------	------------------

EROGACIONES:

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA SERVICIOS
PÚBLICOS CONCESIONADOS

*Curso de Acción: Regulación y Control del Servicio de Transporte
Urbano de Pasajeros*

Partida Principal: Transferencias

Actividad/Obra: Dirección y Regulación del

Transporte Urbano de Pasajeros

752,670

Total: Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros**752,670**

TOTAL SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	752,570
---	---------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES:	752,670
-------------------------------	---------

Artículo 2°) APROBAR a favor de la empresa **SISTEMAS PREPAGOS S.R.L.**, la cancelación de las obligaciones surgidas del Decreto N° 1446/06, que aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa en fecha 27 de octubre de 2006, las cuales ascienden a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 264.072,50)** correspondiente al reclamo de los meses de agosto a diciembre de 2006 y de enero a abril de 2007, a través del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, creado por Ordenanza N° 10149, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3°) APROBAR a favor de la empresa **INDALO S. A.**, la cancelación de las obligaciones surgidas del Decreto N° 0139/07, que aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa en fecha 28 de febrero de 2007, las cuales ascienden a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 354,089,16)** correspondiente a los meses de mayo y junio de 2007, a través del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, creado por Ordenanza N° 10149, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4°) Por la Secretaría de Economía y Hacienda, notificar el presente Decreto al Banco de la Nación Argentina, designado por el Artículo 4°) del Decreto N° 0887/05; Fiduciario del Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal, de acuerdo a la autorización estipulada en el Artículo 2°) Anexo II, de la Ordenanza N° 10149.-

Artículo 5°) ESTABLECER que las aplicaciones de los fondos fideicomitidos que surgen del presente Decreto, serán efectuadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual Operativo, aprobado por Resolución N° 0494/05 de la entonces Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno; de Economía y Hacienda; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de Obras Públicas, Gestión Urbana y Vivienda; de Acción Social y Deporte; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

//bdn

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA
YANES
GAMARRA
FONFACH
SMOLJAN.-**

RESOLUCIONES COMPLETAS**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****-Concursos, Planta Permanente y Carrera Administrativa-****RESOLUCIÓN N° 0 3 3 3**
NEUQUÉN, 16 JUL2007**VISTO:**

El expediente OE N° 7584-M-2007 y la Resolución N° 295 de fecha 2 de Julio de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal citada, en su Artículo 1°), llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de Personal de la Secretaría de Cultura y Turismo;

Que por un error involuntario, en el Artículo 2°) de la mencionada norma legal se omitieron 2 (dos) vacantes en los siguientes puestos de trabajo: en el Sector de la Dirección Municipal de Turismo 1 (un) Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría 12, siendo un total de tres los Administrativos solicitados en esa Dirección Municipal y en la Dirección Municipal MNBA, se omitió 1 (un) Operario, Agrupamiento Servicios Generales, Categoría 12, por lo cual las vacantes totales a cubrir son un total de 38 (treinta y ocho);

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos solicita se arbitre el trámite pertinente a fin de proceder a la modificación del Artículo mencionado, a través de la resolución pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

Artículo 1°) MODIFICAR el Artículo 2°) de la Resolución N° 295 de fecha 2 de julio de 2007, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

CUBRIR las vacantes que son en un número de 38 (treinta y ocho) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

•Administrativo: 2 (dos) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12

- Profesor de Danzas: 1 (uno) - Agrupamiento: Técnico Docente - Categoría: 18
- Técnico en Turismo: 1 (uno) - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 18
- Licenciado en Turismo: 1 (uno) - Agrupamiento: Profesional - Categoría: 18

SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

- Administrativo: 2 (dos) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

- Administrativo: 2 (dos) - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 12
- Operario: 1 (uno) - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 12
- Operario: 1 (uno) - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 12
- Tallerista: 2 (dos) - Agrupamiento: Técnico Docente - Categoría: 15

DIRECCIÓN DE MUSEOS, MONUMENTOS Y ARCHIVO HISTÓRICO

- Administrativo: 3 (tres)-Agrupamiento: Administrativo-Categoría: 12
- Asistente de Sala: 2 (dos) - Agrupamiento: Asistencial - Categoría: 12

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TURISMO

- Guía de Turismo: 1 (uno) - Agrupamiento: Técnico - Categoría 18
- Administrativo: 3 (tres)-Agrupamiento: Administrativo-Categoría: 12

DIRECCIÓN MUNICIPAL MNBA

- Asistente de Sala: 6 (seis) - Agrupamiento: Asistencial - Categoría: 12
- Guía de Sala: 6 (seis)-Agrupamiento: Técnico-Categoría: 18
- Recepcionista: 2 (dos) - Agrupamiento: Asistencial - Categoría: 15
- Operario: 1 (uno) - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría: 18
- Operario: 1 (uno) - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 12

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

FDO: SMOLJAN

RESOLUCIÓN Nº **0 3 5 0**
NEUQUÉN, **24 JUL 2007**

VISTO:

El Expediente OE 7722 - M y la Resolución N° 0292 de fecha 02 de julio de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal citada, en su Artículo 1°), llama a Concurso Interno y Cerrado de Antecedente y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaria de Acción Social y Deporte;

Que por un error involuntario, en el Artículo 2°) se consigno como 126 las vacantes a cubrir, las cuales son 124, y en el Artículo 6°) se modifica el Jurado para la Subsecretaría de Acción Social

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos solicita a la Secretaria de Acción Social y Deporte arbitre el trámite pertinente a fin de proceder a la modificación de los Artículos mencionados, a través de la resolución pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL Y DEPORTE
RESUELVE:**

Artículo 1°) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 2°) de la Resolución N° 0292 de fecha 02 de julio de 2007, de la siguiente manera:

Donde dice:

"...**CUBRIR** las vacantes en un número de 126 (ciento veintiséis) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:...."

Debe decir:

"...**CUBRIR** las vacantes en un número de 124 (ciento veinticuatro) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:...."

Donde Dice:

"Dirección Municipal Plan Comer en Casa

- Administrativo: 51 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Educadores: 14 -CATEGORÍA 19- AGRUPAMIENTO TCO. DOCENTE
- Auxiliares de Sala: 4 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO SERVICIO GRAL.
- Cocinero: 4 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO SERVICIO GRAL.

- Operario:4 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

Dirección Municipal de Adm. y Emergencia Comunitaria

- Licenciado en Servicio Social: 1 -CATEGORÍA 18- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL .
- Administrativo: 12 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Operario:1 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN
- Chofer: 1 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

Dirección General de Programas de Empleo

- Administrativo: 3 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Programa de Obras de Infraestructura

- Arquitecto: 1 -CATEGORÍA 18- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
- M. M. Obras: 1 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO TÉCNICO
- Administrativo: 6 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Operario:1-CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Dirección Municipal P/Desarrollo de la Educación Física el Deporte y la Recreación

- Administrativo: 4 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Instructor/a: 10 -CATEGORÍA 18- AGRUPAMIENTO TCO. DOCENTE
- Prof. Educ. Física: 2 -CATEGORÍA 19- AGRUPAMIENTO TCO. DOCENTE
- Operario:1-CATEGORÍA 12-AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN"

Debe decir:

"Dirección Municipal Plan Comer en Casa

- Administrativo: 48 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Licenciado en Servicio Social: 2 -CATEGORÍA 18-AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
- Educadores: 12 -CATEGORÍA 18- AGRUPAMIENTO TCO. DOCENTE
- Auxiliares de Sala: 5 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO SERVICIO GRAL.
- Cocinero: 4 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO SERVICIO GRAL.
- Operario:3-CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN
- Mayordomía:1-CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

Dirección Municipal de Adm. y Emergencia Comunitaria

- Licenciado en Servicio Social: 1 -CATEGORÍA 18- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
- Administrativo:11 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Operario: 1-CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN
- Chofer: 2 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

Dirección General de Programas de Empleo

- Administrativo: 3 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Programa de Obras de Infraestructura

- Arquitecto: 1 -CATEGORÍA 18- AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
- M. M. Obras: 1 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO TÉCNICO
- Administrativo: 4 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Albañil: 1 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN
- Plomero: 1 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN
- Gasista: 1 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Dirección Municipal P/Desarrollo de la Educación Física el Deporte y la Recreación

- Administrativo: 4 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- Instructor/a: 9 -CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO TCO. DOCENTE
- Prof. Educ. Física: 3 -CATEGORÍA 18- AGRUPAMIENTO TCO. DOCENTE
- Operario:1-CATEGORÍA 12- AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN"

Artículo 2º) MODIFICAR la parte pertinente del Artículo 6º) de la Resolución N° 0292 de fecha 02 de julio de 2007, de la siguiente manera:

Donde Dice:

"Para la Secretaria de Acción Social:

TITULARES:

- Dr.GALVAN JOSÉ ROBERTO, L.P. 43306 -Subsecretario de Acción Social-
- Cr.PRADINES MARCELO, L.P. 42117 -Coordinador General Acción social-
- APESTEGUIA MIRTA, L.P. 6657 -Jefe Ausentismo-

SUPLENTE:

- QUÉJELE ÓSCAR, L.P. 5166 -Jefe División Adultos Mayores-
- FLORES JULIO ALBERTO, L.P. 6538 -Director Personal-

Para la Subsecretaría de acción social:

TITULARES:

- Dr. GALVAN JOSÉ ROBERTO, L.P. 43306 -Subsecretario de Acción Social-
- NOTTO ÓSCAR, L.P. 5416 -Director Adultos Mayores-
- APESTEGUIA MIRTA, L.P. 6657 -Jefe Ausentismo-

SUPLENTES:

- QUÉJELE ÓSCAR, L.P. 5166 -Jefe División Adultos Mayores-
- GAECIA MERISA ALEJANDRA, L.P. 5877 -Jefe División Mesa de Entrada-
- FLORES JULIO ALBERTO, L.P. 6538 -Director Personal-

Debe decir:

"Para la Secretaria de Acción Social y Deporte y la Subsecretaría de acción social:

TITULARES:

- Dr. GALVAN JOSÉ ROBERTO, L.P. 43306 -Subsecretario de Acción Social-
- Cr. PRADINES MARCELO, L.P. 42117 -Coordinador General Acción social-
- APESTEGUIA MIRTA, L.P. 6657 -Jefe Ausentismo-

SUPLENTES:

- QUÉJELE ÓSCAR, L.P. 5166 -Jefe División Adultos Mayores-
- FLORES JULIO ALBERTO, L.P. 6538 -Director Personal-

Artículo 3°) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que correspondan.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

RESOLUCIÓN Nº 0 3 5 5
NEUQUÉN, 24 JUL 2007

VISTO:

El Expediente OE N° 7730-M-07 mediante el cual la Dirección Municipal de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar llamado a Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16°) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecuó a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 0288/07 de fecha 16 de abril de 2007, aprueba el Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota N° 1489/07, inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I -Disposiciones Generales- y Capítulo III -Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en el área de Intendencia;

Por ello:

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1°) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal del área de Intendencia.

Artículo 2°) CUBRIR las vacantes en un número de 19 (diecinueve) que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

COORDINACIÓN EJECUTIVA ÁREA INTENDENCIA Y GABINETE

•Administrativo: 11 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Dirección Municipal de Ceremonial y protocolo

- Administrativo: 3 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Dirección Municipal de Prensa

- Camarógrafo: 1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO TÉCNICO
- Fotógrafo: 1 -CATEGORÍA 12 - AGRUPAMIENTO TÉCNICO
- Periodista: 3 -CATEGORÍA 18 - AGRUPAMIENTO PROFESIONAL

Artículo 3º) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694-.-

Artículo 4º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día 06 de agosto de 2007 hasta el día 10 de agosto de 2007, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección de Personal Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 5º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora en el que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 6º) DESIGNAR al Jurado tal lo establecido en el Capítulo IV del ". Reglamento de Concursos, Artículo 14º):

TITULARES:

- DR. GEREZ JOSÉ IGNACIO, L.P. N° 42672 -Subsecretario General, Legal y Técnico
- FLORES JULIO ALBERTO, L.P. N° 6538 -Director de Personal
- GALDEANO JUAN MARIO, L.P. N° 1044 -Director de Prensa

SUPLENTES:

- DR. QUIRINALI ÁNGEL ADRIÁN, L.P. N° 6281 -Director Municipal de Asuntos Jurídicos
- FARIS DELIA DEL CARMEN, L.P. N° 4700 -Directora de Formación y Capacitación Laboral
- DRA. PÉREZ HENDRICKX JUANA IVON, L.P.N° 4535 -Directora de Medicina Laboral.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**

**GP
ES COPIA-**

FDO) CARNELLI.-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL**“Índice de Variación de las Remuneraciones del Jubilado Municipal”**

IVRJM Jun-07	197,31
IVRJM Jul-07	210,49